

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**23868** *ACEITES Y ENERGÍA SANTAMARÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INVERSIONES LOCASTRO HS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los accionistas de la sociedad "Inversiones Locastro HS, S.L." y ésta misma como socio único de "Aceites y Energía Santamaría, S.L.", en fecha 1 de agosto 2012, han acordado la fusión inversa por absorción de "Inversiones Locastro HS, S.L." (sociedad absorbida) por parte de "Aceites y Energía Santamaría, S.L." (sociedad absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la sociedad absorbente, recibiendo a cambio los socios participaciones de la sociedad absorbente en la misma proporción en que eran socios de la sociedad absorbida.

Se hace constar que los acuerdos de fusión se han ajustado estrictamente al contenido del Proyecto de fusión redactado y aprobado por el Administrador único de ambas sociedades, y que han servido como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con el artículo 42 de la LME, se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta universal y, por unanimidad, no habiendo sido necesario publicar y depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y que conforme a los artículos 49 y 52 de la citada Ley 3/2009, al ser la sociedad absorbida titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente.

En cumplimiento del artículo 44 de la LME, se informa del derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y aprobados por la Junta general. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de agosto de 2012.- José Santamaría Muñoz, Administrador único.

**ID: A120057679-1**